Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA GRUPOS CULTURALES DE SANGÜESA/ZANGOZA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE EL AÑO 2024

El Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, convoca ayudas a favor de las Asociaciones Culturales de la localidad para la realización de actividades culturales durante el año 2024 que se imputarán a la Aplicación presupuestaria 1 3331 48208 Convocatoria Ayudas Grupos Culturales Locales del presupuesto del año 2024 cuyo importe asciende a 6.000 €.

1.OBJETO

1.1- La presente convocatoria tiene por objeto:

Apoyar económicamente las actividades culturales organizadas por los grupos culturales de Sangüesa/Zangoza que estén relacionadas con la danza, la música, el teatro, las artes plásticas, la cultura popular y tradicional, el patrimonio, la diversidad cultural y otras análogas de naturaleza cultural que tengan lugar en la localidad de Sangüesa/Zangoza y que cumplan con la condición de beneficiarios/as conforme a lo señalado en el apartado 2.

1.2- Quedan excluidas/os de la presente convocatoria:

-las actividades realizadas por grupos culturales de Sangüesa fuera de la localidad

- los gastos de equipamiento relacionados con la adquisición, utilización y financiación de los bienes muebles, inmuebles e infraestructuras.
- los gastos de adquisición y mantenimiento de instrumentos, uniformes y materiales de naturaleza similar.
- las actividades y equipamientos de carácter deportivo.
- las actividades y equipamientos de carácter docente.
- los campamentos, fiestas fin de curso o similar, estancias y viajes.
- Los gastos de funcionamiento ordinario, generales, administrativos, los protocolarios y de representación.
- las actividades subvencionadas por otra Administración pública en un porcentaje del 60% o superior.
- Los aperitivos, chocolatadas, comidas y actividades de naturaleza similar.
- Los conceptos de gasto que no sean razonablemente necesarios para el desarrollo de las actividades o cuyo importe no quede determinado de forma fiable.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.sanguesa.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.sanguesa.es/eu/
00267711849242019910 61

Ayuntamiento de
Sangüesa/Zangoza

2. REQUISITOS

Los/as beneficiarios/as de estas ayudas deberán reunir los siguientes requisitos.

a) Ser una Asociación cultural sin ánimo de lucro.

b) Ser una Asociación legalmente constituida antes del 1 de enero del 2023 inscrita en el registro.

c) Tener domicilio social y fiscal en Sangüesa/Zangoza.

d) No podrán obtener la condición de beneficiarias aquellas entidades en las que concurra algunas de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3 , de la Ley Foral de11/2005 de 9 de noviembre de Subvenciones.

Quedan excluidas las entidades que cuentan con partida nominativa o convenio en los presupuestos generales del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza 2024.

3. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

3.1 Las bases podrán recogerse en la Casa de Cultura y también estarán a disposición de las personas interesadas en la Web del Ayuntamiento www.sanguesa.es y en www.sanguesacultura.es

3.2. El plazo de presentación de solicitudes y documentación requerida será de 30 días naturales desde la publicación del anuncio en el BON.

3.3. La/s solicitud/es se podrán presentar de forma presencial en el Registro General del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, C/Mayor 31 Bis o telemáticamente a través del Registro electrónico municipal en www.sanguesa.es

4. DOCUMENTACIÓN

4.1. Las solicitudes de ayuda se presentarán conforme al modelo de solicitud recogido en el **ANEXO I** de esta convocatoria.

4.2. Junto a la solicitud (ANEXO I) deberán presentarse los siguientes documentos:

4.2.a) Un ejemplar de sus Estatutos, si es una Asociación, (en el caso de que no se hayan presentado en las tres últimas convocatorias).

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.sanguesa.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.sanguesa.es/eu/
00267711849242019910 61

4.2.b) Documento que acredite su inscripción en el Registro de Entidades (en el caso de que no se haya presentado en las tres últimas convocatorias).

4.2.c) Fotocopia del CIF de la Asociación (en el caso de que no se hayan presentado en las tres últimas convocatorias).

4.2.d) Ficha de la actividad con el programa detallado y presupuesto desglosado de la actividad conforme al modelo de solicitud recogido en el **ANEXO II** de esta convocatoria. Deberá cumplimentar la totalidad de los apartados de la ficha.

4.2.e) Declaración de él/la representante de la entidad sobre ayudas solicitadas a otras entidades públicas y/o privadas. En el caso de haber sido resuelta la ayuda de otras entidades, se adjuntará copia de la resolución de la concesión o de la comunicación oficial recibida que indique la cantidad.

4.2.f) Nº de Cuenta y entidad bancaria a la que se tenga que transferir la ayuda recibida.

4.3. Si la solicitud de ayuda no reuniera los datos exigidos se requerirá que en el plazo de diez días se subsane, con indicación de que si no se hiciese se tendrá por desistida la petición.

4.4. Quedarán excluidas todas las solicitudes que se entreguen fuera de plazo.

5. COMISIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

5.1. La Comisión de Valoración estará compuesta por:

- Los/as representantes de los distintos grupos políticos miembros de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza.
- La Técnica de Cultura del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.sanguesa.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.sanguesa.es/eu/
00267711849242019910 61

Ayuntamiento de
Sangüesa/Zangoza

5.2. La Comisión tendrá en cuenta en su valoración los siguientes criterios:

1-Trayectoria y consolidación de la Asociación (hasta 10 puntos)

1.1 - Antigüedad y experiencia de la asociación en gestión de actividades de ámbito similar a lo presentado. (hasta 5 puntos).

- Antigüedad mayor de un año: 1 punto.
- Antigüedad mayor de 3 años y hasta 8 años: 2.5 puntos.
- Antigüedad a partir de 9 años: 5 puntos.

1.2 - Actividades realizadas en los últimos 5 años (hasta 5 puntos).

- Entre 1 y 3 actividades: 1 punto.
- Entre 4 y 5 actividades: 2.5 puntos.
- 6 o más actividades: 5 puntos.

2-Calidad e interés de la actividad (hasta 25 puntos)

2.1- Denominación de la actividad, descripción de la actividad, objetivos y razones por las que se organiza la actividad (hasta 10 puntos).

- Denominación de la actividad: 1 punto.
- Descripción actividad: 1 punto.
- Objetivos específicos: 4 puntos.
- Razones por las que se organiza la actividad: 4 puntos.

2.2- Colaboración con colectivos socioculturales locales para el desarrollo de la actividad (hasta 5 puntos).

- Colaboración de 1 colectivo sociocultural local: 1 punto.
- Colaboración de entre 2 y 3 colectivos socioculturales locales: 2.5 puntos.
- Colaboración de 4 o más colectivos socioculturales locales: 5 puntos.

2.3- Déficits de la/s actividad/es que proponen en el panorama cultural de la localidad (hasta 10 puntos).

- No hay actividades de estas características en la localidad: 10 puntos.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.sanguesa.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.sanguesa.es/eu/
00267711849242019910 61

- Entre 1 y 2 actividades de estas características en la localidad: 5 puntos.

Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

- A partir de 3 actividades de estas características en la localidad: 0 puntos.

3-Impacto y difusión de la actividad (hasta 5 puntos)

3.1- Previsión del alcance de la actividad en la población y el panorama cultural de la localidad (hasta 2.5 puntos).

- 20 o menos de 20 personas: 0.5 puntos.
- Más de 20 personas y hasta 50 personas: 1.5 puntos.
- Más de 50 personas: 2.5 puntos.

3.2- Difusión de la actividad (acciones específicas que se llevarán a cabo para difundir la actividad (hasta 2.5 puntos).

- 1 acción de difusión: 0.5 puntos.
- 2 acciones de difusión: 1 punto.
- 3 acciones de difusión: 1.5 puntos.
- A partir de 4 acciones de difusión: 2.5 puntos.

4) Viabilidad económica de la actividad (hasta 10 puntos)

4.1- Porcentaje de la subvención solicitada sobre la totalidad del presupuesto aceptado para la actividad (hasta 5 puntos).

- 75 %: 0 puntos.
- 70 %: 0.50 puntos.
- 65%: 1 punto.
- 60 %: 1.5 puntos.
- 55 %: 2 puntos.
- 50 %: 2.5 puntos.
- 45 %: 3 puntos.
- 40 %: 3.5 puntos.
- 35%: 4 puntos.
- 30%: 4.5 puntos.
- 25%: 5 puntos.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.sanguesa.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.sanguesa.es/eu/

00267711849242019910 61

Los porcentajes no contemplados en los rangos se redondearán al entero más próximo.

Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

4.2- Otras fuentes de financiación (hasta 5 puntos).

- Ingresos por patrocinio, indicar la entidad y la cantidad (hasta 2.5 puntos).
  Sí: 2.5 puntos.
  No: 0 puntos.
- Otros Ingresos (hasta 2.5 puntos).
  Sí: 2.5 puntos.
  No: 0 puntos.

5.3 Será imprescindible cumplimentar todos los apartados de la/s ficha/s recogida/s en el **ANEXO II** para poder valorar las peticiones recibidas. Aquellos criterios que no se hayan cumplimentado recibirán 0 puntos.

6. CONCESIÓN DEL IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES

6.1 La cuantía máxima de las subvenciones concedidas será entendida como un porcentaje del presupuesto de la actividad y no podrá ser superior al 75% del presupuesto aceptado. El importe de las subvenciones públicas o aportaciones privadas a una actividad determinada, no podrá superar el 100% del presupuesto aceptado; en otro caso, la subvención concedida conforme a esta convocatoria se reducirá en la cuantía que resulte necesaria para ajustarla a dicho presupuesto.

6.2. El presupuesto aceptado será el resultado del presupuesto presentado por la entidad, minorado en las cuantías correspondientes a gastos de actividades que, a juicio de la comisión evaluadora, no resulten necesarias para el desarrollo del proyecto o bien sean gastos no subvencionables, de acuerdo con lo establecido en la base 1.2. de esta convocatoria o bien responda a la diferencia entre el coste total de la actividad menos los ingresos declarados por la entidad para realizar la actividad.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.sanguesa.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.sanguesa.es/eu/
00267711849242019910 61

6.3. La subvención correspondiente se determinará sumando los puntos que obtuvieron en el baremo y multiplicándolos por el valor que corresponda a cada punto. El valor del punto se obtendrá dividiendo la cuantía del importe total de la partida entre el número total de puntos de dichos grupos culturales.

6.4. Si como consecuencia de un incremento en el disponible de la partida por renuncias, incumplimientos o ajustes presupuestarios se produjese un remanente, este importe se distribuiría de nuevo hasta agotar la partida entre aquellos grupos

culturales que hubieran obtenido subvención. La subvención correspondiente a dichos grupos culturales se determinará sumando los puntos que obtuvieron en el baremo y multiplicándolos por el valor que corresponda a cada punto. El valor del punto se obtendrá dividiendo la cuantía del remanente entre el número total de puntos de dichos grupos culturales.

7. ABONO DE LAS SUBVENCIONES

7.1. El importe de las ayudas concedidas se abonará en dos plazos. El 50% al tiempo de la concesión, y el otro 50% al término del proyecto y previa justificación, en la forma prevista en el apartado 8 de la convocatoria cuyo epígrafe es Justificación de actividades, y conforme al modelo de Justificación recogido en el **ANEXO III.**

7.2. La concesión de una ayuda con cargo a un ejercicio económico determinado no significa la adquisición de derechos para la concesión de subvención en años sucesivos.

7.3. Notificada la concesión de la ayuda, si la Asociación no comunicara la renuncia a la misma - de forma expresa y escrita - en el plazo de quince días desde el siguiente a la notificación, se entenderá que la acepta y se compromete a desarrollar la actividad proyectada.

7.4. La ayuda concedida podrá destinarse únicamente a la actividad para la que se solicita la subvención.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.sanguesa.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.sanguesa.es/eu/
00267711849242019910 61

8. JUSTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

8.1. Las asociaciones presentarán la justificación de forma presencial en el Registro General del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, C/Mayor 31 Bis, o telemáticamente a través del Registro electrónico municipal en www.sanguesa.es **hasta las 14:00 h del 13 de diciembre de 2024,** salvo que la actividad se realice con posterioridad a esa fecha, en cuyo caso el plazo de presentación finalizará a las 14:00 h del 10 de enero de 2025.

Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

Las asociaciones deberán presentar la siguiente documentación:

8.1.1.- Memoria de la actividad conforme al modelo de Justificación recogido en el **ANEXO III.**

8.1.2.- Un ejemplar de todos los soportes de difusión que se hayan realizado donde deberá constar obligatoriamente el escudo del Ayuntamiento de Sangüesa y el logotipo del Palacio Vallesantoro/Casa de Cultura. En el caso de que la difusión se haga online deberán aportarse las capturas de pantalla o similar en las que se cite el patrocinio del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza y la colaboración del Área de Cultura del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza.

8.1.3 - Facturas correspondientes o copias compulsadas**,** así como justificantes de pago de los gastos realizados. En las facturas se detallará: el número de factura, el importe (iva desglosado), la entidad pagadora, fecha del gasto, concepto, y nombre de la empresa (D.N.I o C.I.F.), sello y firma del expedidor. No se admitirá como justificantes otros documentos que no sean facturas o justificantes de pago realizados por transferencia bancaria y/o con ticket de compra. Así pues documentos como recibís y/o gratificaciones no serán aceptados como justificantes. Las facturas y los justificantes de pago deberán presentarse en orden correlativo y coincidiendo con el orden presentado en la ficha de la actividad y con el orden de los gastos presentados.

8.1.4 - Justificación de pago de esas facturas en importe equivalente a la subvención recibida a esa fecha. El resto de justificantes de pago se presentarán, para su incorporación al expediente, en el plazo de 15 días

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.sanguesa.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.sanguesa.es/eu/
00267711849242019910 61

naturales desde el abono por el Ayuntamiento a la Asociación, del 2º plazo de la subvención concedida.

8.2. La no ejecución de la actividad subvencionada o la falta de justificación de la misma, con la documentación señalada en los apartados anteriores y en los plazos indicados, dará lugar a la pérdida automática de la subvención concedida así como al reintegro de las cantidades abonadas en el primer plazo.

Si la actividad no llegara a realizarse y la Asociación no hubiera comunicado su renuncia conforme a lo dispuesto en la base 7.3, será penalizada con su exclusión de la convocatoria de ayudas del año siguiente.

Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

Se deberá justificar el total del gasto del presupuesto aceptado. En el caso de que no se ejecute la actividad en su totalidad, el importe de la subvención se reducirá en la parte proporcional a lo realmente ejecutado.

9. OTRAS OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

9.1 La Asociación deberá cumplir con las obligaciones que en su caso determine la SGAE para la realización de la misma. Así mismo la Asociación correrá con el gasto derivado de las tarifas que resulten de aplicación y será el único responsable de su pago. El incumplimiento de estas obligaciones podrá suponer la pérdida de la ayuda o su reducción en el importe necesario para que el Ayuntamiento liquide las tarifas a la SGAE, debiendo proceder el grupo al reintegro de aquella si la exigencia de las tarifas por la SGAE fuera posterior al abono de la ayuda por parte del Ayuntamiento.

9.2. Comunicar por escrito cualquier eventualidad en el desarrollo de la actividad subvencionada, en el momento en que aquella se produzca.

9.3. Mencionar en la documentación y propaganda impresa la colaboración del Área de Cultura del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza y la del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, colocando los logotipos del Consistorio y del Palacio Vallesantoro/ Casa de Cultura que les serán facilitados en la siguiente dirección en infocultura@sanguesa.es. En el caso de que la difusión se haga online deberán aportarse capturas de pantalla o similar en las que se cite el patrocinio del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza y la colaboración del Área de Cultura del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.sanguesa.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.sanguesa.es/eu/
00267711849242019910 61

El incumplimiento de alguna de las obligaciones prevista en estas bases supondrá la anulación de la ayuda o en su caso, la reducción en la parte proporcional a lo no justificado, pudiendo ello dar lugar a la devolución de la cantidad percibida inicialmente o a la reducción de la segunda parte de la subvención.

El concurrir a esta convocatoria implica aceptar las bases que la conforman.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.sanguesa.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.sanguesa.es/eu/

00267711849242019910 61

Ayuntamiento de
Sangüesa/Zangoza

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD

MODELO DE SOLICITUD

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA GRUPOS CULTURALES DE SANGÜESA/ZANGOZA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES

Don/Doña ....., D.N.I./NIF ..... con domicilio en ..... calle .....Código Postal ..... teléfono ..... Correo electrónico.....en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) de ..... DNI/NIF ..... con domicilio en ..... calle .....Código Postal ..... Correo electrónico .....teléfono ....., fax ..... presenta,

Solicitud para la Convocatoria de Ayudas para grupos culturales de Sangüesa/Zangoza 2024

Y, de conformidad con lo previsto en dichas bases reguladoras:

DECLARA no estar incurso/a en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a señaladas en el artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones.

AUTORIZA al Ayuntamiento a facilitar los datos del/la solicitante a las entidades, organismos o particulares que tengan competencias relacionadas con el objeto de la convocatoria a la que concurren (SGAE,...)

ADJUNTA la siguiente documentación (señalar con X)

4.2.a: Estatutos	
4.2.b: Documento que acredite la inscripción en el Registro de entidades	
4.2.c: Fotocopia del CIF	
4.2.d: Ficha de la actividad. Programa detallado y presupuesto desglosado de la actividad conforme al modelo de solicitud recogido en el ANEXO II de esta convocatoria	
4.2.e: Copia de resolución o comunicación oficial de haber recibido otra ayuda de una entidad pública, privada o de un particular	

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.sanguesa.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.sanguesa.es/eu/
00267711849242019910 61

Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD

COMUNICA Nº de cuenta y entidad bancaria para transferir la ayuda concedida (4.2.f)

Número de cuenta (IBAN)	
Entidad Bancaria	

DECLARA en relación con la actividad/des para la/las que solicita subvención,

- ☐ Que **no ha obtenido ni solicitado** ningún tipo de ayuda de entes públicos o privados o de particulares
- ☐ Que **ha obtenido/solicitado** las siguientes ayudas de entes públicos o privados o de particulares

ENTIDAD A LA QUE SOLICITÓ LA AYUDA	**CANTIDAD SOLICITADA**	**ESTADO DE LA AYUDA** (solicitada/concedida/abonada)

(En el caso de haber sido resuelta adjuntar copia de la Resolución o comunicación oficial recibida que indique la cantidad)

Firma

En .....a ..... de 2024

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.sanguesa.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.sanguesa.es/eu/
00267711849242019910 61

Ayuntamiento de
Sangüesa/Zangoza

ANEXO II: FICHA ACTIVIDAD

(Cumplimentar una ficha por cada actividad para la que se solicita subvención)

DATOS ENTIDAD ORGANIZADORA

Año de Fundación: _____

Número de actividades realizadas en los siguientes años

AÑO	NÚMERO DE ACTIVIDADES
2019	
2020	
2021	
2022	
2023	

DATOS ACTIVIDAD

Fecha de realización: _____

Lugar: _____

Denominación de la actividad: _____

Descripción de la actividad:

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.sanguesa.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.sanguesa.es/eu/
00267711849242019910 61

Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

ANEXO II: FICHA ACTIVIDAD

Objetivos específicos de la actividad (enumerarlos):

Breve explicación de las razones por las que se organiza la actividad:

Relación de colectivos socioculturales de Sangüesa/Zangoza que colaboran en la actividad

NOMBRE DEL COLECTIVO (en el caso de sean varios indicar uno en cada fila)	DESCRIPCIÓN DE LA COLABORACIÓN

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.sanguesa.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.sanguesa.es/eu/
00267711849242019910 61

Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

ANEXO II: FICHA ACTIVIDAD

IMPACTO Y DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD

Previsión del número de personas a las que llegará la actividad, (estimación realista y prudente): _____

Difusión de la actividad (especificar el tipo de publicidad)

TIPO DE ACCIÓN (en el caso de que sean varias indicar una en cada fila)	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.sanguesa.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.sanguesa.es/eu/

00267711849242019910 61

Ayuntamiento de
Sangüesa/Zangoza

ANEXO II: FICHA ACTIVIDAD

VIABILIDAD ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD

PLAN DE FINANCIACIÓN

GASTOS:

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL GASTOS	

INGRESOS:

Fuentes de financiación

CONCEPTO	ENTIDAD FINANCIADORA	IMPORTE
Patrocinio		
Cuotas socios/as		
Otros (especificar)		
TOTAL INGRESOS		

Firma

Fecha

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.sanguesa.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.sanguesa.es/eu/

00267711849242019910 61

Ayuntamiento de
Sangüesa/Zangoza

ANEXO III: JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN

(Cumplimentar una ficha de justificación por cada actividad que ha obtenido subvención)

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

FECHA REALIZACIÓN	LUGAR	HORA
Nº DE ASISTENTES		

COLECTIVOS CULTURALES COLABORADORES (indicarlo en cada casilla de este apartado de uno en uno)

Nº	NOMBRE DEL COLECTIVO COLABORADOR

Nº DE ACCIONES DE DIFUSIÓN REALIZADAS (indicarlo en cada casilla de este apartado de una en una)

Nº	TIPO DE ACCIÓN REALIZADA

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.sanguesa.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.sanguesa.es/eu/
00267711849242019910 61

Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

ANEXO III: JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN

GASTOS DE LA ACTIVIDAD (se adjuntará copia de las facturas y justificantes de pago de los gastos realizados de acuerdo a lo señalado en el punto 8.1.3 de las bases)

Las facturas y los justificantes de pago deberán presentarse en orden correlativo y coincidiendo con el orden presentado en la ficha de la actividad y con el orden de los gastos presentados.

N.º FACTURA	PROVEEDOR	NIF/CIF	CONCEPTO	FECHA EMISIÓN FACTURA	FECHA DE PAGO	IMPORTE (iva incluido)
TOTAL						

INGRESOS DE LA ACTIVIDAD (se aportará resguardo/extracto bancario de ingreso/s recibido/s)

CONCEPTO	ENTIDAD FINANCIADORA	IMPORTE
Patrocinio		
Otras Subvenciones		
Cuotas socios/as		
Otros (Especificar)		
TOTAL		

Firma

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.sanguesa.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.sanguesa.es/eu/

00267711849242019910 61

Fecha

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.sanguesa.es
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.sanguesa.es/eu/

00267711849242019910 61